

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 6 FEB 2018

VISTO:

La Nota N° 8820/2017, por la que el Director del Area de Personal de esta Facultad, eleva informe referente a situación de revista de la Arquitecta LIDIA JUDITH SAMAR (LEGAJO N° 18452); y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita autorización para prorrogar la designación por concurso de la docente mencionada, hasta el 31/07/2020, solicitud encuadrada dentro de las disposiciones de las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior, en razón de estar designada para cumplir funciones como Coordinadora Académica de esta Facultad, formando parte de la Gestión actual de Gobierno de esta Institución.

Que habiendo sido notificada la Arquitecta SAMAR, del presente pedido, la misma emite observaciones a dicha nota, manifestando que su designación no está contemplada dentro de las Ordenanzas citadas, por lo que solicita ser evaluada, en los términos indicados por la Ordenanza N° 06/08 del Honorable Consejo Superior.

Que este Decanato presta conformidad a lo comunicado y requerido por la Arquitecta SAMAR.

Que el Area de Personal, emite un informe, mediante el cual aclara que si bien el cargo en el que fue designada la Arquitecta SAMAR, no esta contemplado dentro de las Ordenanzas que se mencionan, se entiende que al formar parte de la Gestión de Gobierno y cumplir una función ejecutiva, no correspondería que fuese evaluada mientras dura su designación.

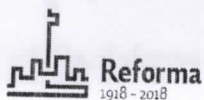
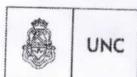
Que en virtud de lo expresado por la Arquitecta SAMAR y este Decanato, corresponde mantener sus designaciones por concurso, en los cargos en que revista, a partir de la fecha del vencimiento y hasta tanto se expida el Honorable Consejo Superior sobre la Evaluación de Carrera Docente de la docente involucrada.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Ratificar lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1424/16, y mantener la designación por concurso de la **Arquitecta LIDIA JUDITH SAMAR (LEGAJO N° 18452)**, en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, de la cátedra de Historia de la Arquitectura II "A", a partir del 05/07/2017 y hasta tanto se expida el Honorable Consejo Superior sobre la Evaluación de Carrera Docente.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 2: Mantener la designación por concurso de la **Arquitecta LIDIA JUDITH SAMAR (LEGAJO Nº 18452)**, en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, de la cátedra de Historia del Diseño Industrial II, a partir del 18/09/2018 y hasta tanto se expida el Honorable Consejo Superior sobre la Evaluación de Carrera Docente.

ARTICULO Nº 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARCELA ALEJANDRA MARCUSIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 046-18